



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

ACTA DE SUSPENSION DE OBRA 01

CONTRATO	083 de 2022
CONTRATISTA	JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL
C.C:	75.031.358
OBJETO	“REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 4 CALLES 5 Y 6 Y CALLES 5 CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS”
MUNICIPIO	RIOSUCIO- CALDAS

En la ciudad de Manizales Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022, se reunieron el Doctor **ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE** Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA**, como Contratista, con el fin de convenir la suspensión 01 del contrato 083 de 2022, que tiene por objeto: “REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 4 CALLES 5 Y 6 Y CALLES 5 CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contratista manifiesta que para poder desarrollar las actividades en el frente 2 correspondiente a la carrera 4 entre calles 5 y 6 la cual es una vía nacional donde se requiere el permiso del INVIAS para la intervención bajo la calzada y adicionalmente para la intervención de la cuneta, dado que solo se han podido desarrollar actividades sobre las zonas comunes o peatonales de las viviendas de este sector se hace imposible continuar la ejecución del contrato, dado que para poder finalizarlo se debe obtener el permiso o aprobación para la ejecución de estas actividades, se debe tener en cuenta que también debajo de la calzada debe hacerse el empalme entre la cámara existente sobre la vía nacional en la carrera 4 con calle 5 y la red que se repuso sobre la calle 5 entre carreras 4 y 5.
- Adicionalmente el contratista de acuerdo a lo evidenciado en campo debe realizar actividades que implican mayores cantidades y adicionalmente que no estaban previstas desde un inicio en el contrato por lo cual se presentará la solicitud de adición de recursos necesarios, lo que implica un tiempo para la gestión de los recursos necesarios para poder garantizar la terminación de las obras y la protección de los recursos ya invertidos.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Dado al comunicado anterior la supervisión del Contrato Ingeniero de Zona Occidente corroboró que las situaciones respecto a la suspensión 01 del contrato de obra deben ser consideradas y tenidas en cuenta.

Por lo anterior, siendo una justificación clara las partes han decidido realizar la suspensión 01 de las obras del contrato 083 de 2022, desde la fecha de la presente acta hasta tanto las causas de la presente no sean superadas, verificadas por la supervisión del contrato y se logre continuar la ejecución de actividades.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Gerente

JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL
Contratista

JOHANN MANUEL SABOGAL R.
Ingeniero zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑO
Jefe de Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, 30 de mayo del 2022

Señores

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ATT: Ing. JOHAN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ

Supervisor

Referencia: Solicitud suspensión 01 contrato No. 083 de 2022

Cordial saludo,

Por medio del presente documento solicito a usted se estudie la posibilidad de suspender el contrato de la referencia que tiene por objeto: "REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 4 CALLES 5 Y 6 Y CALLES 5 CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS" Justificación:

- Para desarrollar las actividades en el frente 2 correspondiente a la carrera 4 entre calles 5 y 6 la cual es una vía nacional donde se requiere el permiso del INVIAS para la intervención bajo la calzada y adicionalmente para la intervención de la cuneta, dado que solo se han podido desarrollar actividades sobre las zonas comunes o peatonales de las viviendas de este sector se hace imposible continuar la ejecución del contrato, dado que para poder finalizarlo se debe obtener el permiso o aprobación para la ejecución de estas actividades, se debe tener en cuenta que también debajo de la calzada debe hacerse el empalme entre la cámara existente sobre la vía nacional en la carrera 4 con calle 5 y la red que se repuso sobre la calle 5 entre carreras 4 y 5.
- Adicionalmente se deben realizar actividades que implican mayores cantidades y adicionalmente que no estaban previstas desde un inicio en el contrato por lo cual se presentará la solicitud de adición de recursos necesarios, lo que implica un tiempo para la gestión de los recursos necesarios para poder garantizar la terminación de las obras.

Con las razones expuestas anteriormente me permito poner a su consideración la solicitud de suspensión del contrato de obra 083 de 2022.



JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL

CC. 75.031.358

CEL: 321 6461508

Dirección: Cra 21 No. 30-03 Oficina 701

Correo: jdjquintero@hotmail.es